



RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE HACIENDA, RRHH Y DIGITALIZACIÓN

Asunto: Nombramiento y contratación con carácter indefinido ordinario. Personal laboral fijo en plantilla. Plaza de operario de servicios, centros municipales. Extinción de contrato.

Resultando el expediente abierto para la provisión de una plaza de personal laboral fijo en plantilla, operario de servicios de centros municipales, integrada en la Plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moralarzaral, contrato laboral de carácter indefinido ordinario a tiempo completo (100% de la jornada ordinaria),

Resultando acreditada la existencia en la plantilla de personal de esta entidad, una plaza de Operario de Servicios en centros municipales, nivel de clasificación: 2, grupo: 5; incluida en la plantilla de personal laboral fijo del presupuesto general 2021, prorrogado y en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022:

<< Nivel. Puesto de trabajo. Escala. Subescala. Clase. Categoría. Grupo. Número.
2. Operarios Servicios Culturales. Administración especial. Especiales. Oficios. Usos Múltiples. 5. 3. >>

Habida cuenta de la conveniencia de proceder a su cobertura definitiva mediante contrato laboral indefinido, en uso de las facultades contempladas en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Considerando la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de marzo de 2023, por la que se aprueba la convocatoria y las bases de selección para la provisión de la plaza, mediante procedimiento de selección de concurso – oposición.

Considerando el acta de calificación definitiva del proceso de selección realizado al objeto de cubrir la citada plaza, de fecha 11 de octubre de 2023 que propone la contratación de don Jesús Zamora García, con documento de identidad número ***2181**, mediante contrato laboral indefinido, como Operario de servicios de centros municipales, encuadrada



en la Escala de Administración Especial, Servicios especiales, oficios usos múltiples de la plantilla laboral del Ayuntamiento de Moralarzaral, siendo la persona aspirante que ha obtenido mayor puntuación final en el procedimiento, y coincide con el número de plazas de la convocatoria, de acuerdo con lo estipulado en las bases de ésta.

Considerando vencido el plazo de exposición pública, según se acredita mediante certificación expresa obrante en este expediente.

Considerando que el procedimiento se ajusta a los informes obrantes en el expediente, que el aspirante cumple los requisitos previstos para ocupar la citada plaza y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación en la materia.

Considerando, la delegación efectuada por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023, págs. 384-386).

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar personal laboral fijo en la plantilla del Ayuntamiento de Moralarzaral a don Jesús Zamora García, con documento de identidad número ***2181**, en la plaza de Operario de Servicios de centros municipales, como candidato propuesto por el tribunal calificador nombrado al efecto y que ha superado el procedimiento de selección, concurso – oposición, establecido en las Bases de la convocatoria.

Segundo.- Ordenar la contratación del interesado mediante contrato laboral de carácter indefinido ordinario a tiempo completo (100% de la jornada ordinaria), para cubrir el puesto de trabajo descrito.

Tercero.- La retribución, jornada, horarios y demás condiciones de trabajo, serán las establecidas en el Convenio colectivo de personal laboral vigente en este Ayuntamiento, para el puesto descrito.

Cuarto.- La fecha de efectos del presente contrato, inicio de la relación laboral e incorporación del titular a su puesto de trabajo, será la de 13 de noviembre de 2023.



Quinto.- Decretar, con fecha de 12 de noviembre de 2023, la extinción de la relación laboral de carácter temporal del interesado, suscrita con este Ayuntamiento en fecha cierta del 1 de febrero de 2018, y bajo la modalidad de interinidad hasta la cobertura definitiva de la plaza mediante procedimiento de selección para personal indefinido o la amortización de ésta en el presupuesto municipal correspondiente.

Sexto.- Reconocer al interesado como fecha de antigüedad en este Ayuntamiento, a efecto del devengo de los correspondientes importes por trienios, la de 1 de febrero de 2018.

Séptimo.- Fiscalizado el gasto por la Intervención municipal, de forma favorable, la presente propuesta de resolución se entenderá elevada a definitiva.

Octavo.- El día anterior a la fecha de efectos de la nueva contratación, 12 de noviembre de 2023, causará baja, de acuerdo al objeto del contrato suscrito en fecha 8 de septiembre de 2023, << para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección para su cobertura definitiva >> doña María Mercedes Jiménez Madera, con documento de identidad número ***0518**, que actualmente ocupa el puesto de operario de servicios adscrito al centro cultural.

Noveno.- Crear la bolsa de empleo, anexa a la presente resolución, que prevalece sobre las anteriores, a efectos de la posible contratación como personal laboral temporal, de aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en la respectiva convocatoria singular, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso.

Décimo.- Publicar la presente Resolución en el en el tablón edictal del Ayuntamiento: <https://carpeta.moralzarzal.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>; así como en la página web municipal/trámites y gestiones: <https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramites-personales/ofertas-de-empleo/>



Decimoprimer.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la representación de personal laboral de este Ayuntamiento, y responsables del área de cultura, a los efectos oportunos.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 31 de octubre de 2023, el concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, don Fernando José Cobo Bayo, ante don Santiago Perdiges Rivero, Secretario General que da fe.

-Documento firmado digitalmente-

ANEXO

Bolsa de Empleo: Operarios de Servicios centros municipales Listado ordenado

	Apellidos y nombre	Número de Documento	CFCO
1	Muela Cañil, Laura	***2847**	4.90
2	Sabrido Pérez, María Carmen	***7185**	3.94

Gestión Documental: Exp.: 9002/2022